



**USO ESCENARIO VILLA OLÍMPICA
CIRCULAR INTERNA-IMRD-012-2025**

Chía, JULIO DE 2025

COMUNIDAD EN GENERAL

- No ingrese a la pista atlética sin observar que vengan deportistas corriendo.
- No se permite el uso de: bicicletas, patines, patinetas, coches de bebés, silla de ruedas, dentro de la pista atlética sintética, campo de fútbol y áreas anexas.
- No se permite el ingreso de mascotas y otros animales al escenario deportivo en general.
- Prohibido fumar en cualquier sitio del escenario deportivo
- Prohibido el ingreso de armas
- Prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas y de sustancias alucinógenas
- Parte interna de la pista (carril 1 y 2) uso exclusivo atletas.
- Parte central de la pista (carril 3 y 4) para trotar
- Parte externa de la pista para (carril 5 y 6) para caminar.
- Uso exclusivo en la pista atlética de zapatillas, tenis, (no spike ni guayos con taches de aluminio)
- No utilizar las áreas verdes anexas al campo de fútbol para trotar y/o caminar. Se puede realizar esta actividad en la zona verde detrás de las porterías
- **Prohibido el ingreso de alimentos y bebidas a la pista atlética y en especial GOMA DE MASCAR(CHICLE)**
- **No ingrese a la grama del campo de fútbol y sus áreas anexas sin autorización previa. Por ser este escenario el único en el municipio de alto impacto para competiciones de jerarquía y torneos de Nivel Nacional, Departamental, municipal y eventos Institucionales, no se permite el uso y practica libre dentro del campo de fútbol y sus áreas anexas (incluidas las zonas detrás de la portería norte y sur). Cuando se realicen competiciones de fútbol de Torneo Nacional Federativo y eventos INSTITUCIONALES el uso de la pista atlética será restringido.**
- **Los entrenamientos y actividades de las Escuelas de Formación del IMRD tienen prioridad en el uso de las zonas verdes del escenario. (detrás de porterías)**
- No se debe jugar o utilizar cualquier tipo de espacio, mientras este lloviendo o con tormentas eléctricas o cuando la cancha y zonas anexas se encuentre demasiado húmedas, esto por seguridad de la comunidad por accidentes y daño de los espacios deportivos.
- Colabore con el aseo del escenario deportivo, No se debe dejar ningún tipo de basura, frascos, bolsas u otros.
- No se permite el ingreso y uso por condiciones de lluvia y cuando se encuentre inundado (pista o campo de fútbol).
- Horario de servicio de 5:00 am a 9:00 pm
- Instituciones educativas, clubes deportivos y grupos organizados en general solicitar permiso con anterioridad en el IMRD.
- No se permite el ingreso de bicicletas al parque Biosaludable
- Mantenga bajo su cuidado y estrictas normas de seguridad su vehículo, bicicleta o moto, ya que la entidad no responde por daño, pérdida o robo.
- En ningún escenario deportivo Administrado por el IMRD, pista atlética y parques Biosaludables y/o zona acondicionada para barras metálicas, **NO está permitido quitarse la camiseta**, ya sea por parte de jugadores o comunidad flotante que realiza práctica libre y hace uso del escenario, así como el uso de música a alto volumen.
- Cualquier uso del escenario deportivo villa Olímpica y sus áreas anexas que esté dirigido por persona o profesional del deporte a comunidad flotante deberá contar con la autorización del Imrd Chía-

IVÁN CAMILO REYES RÍOS
Profesional Ciencias del Deporte
E.P.S. Salud Ocupacional y Riesgo Laboral
Licencia S.S.T. 20-3567 de 2013

IVÁN CAMILO REYES RÍOS
Subdirector Operativo

Anexos: copia acta No. 5 comité Institucional de Gestión y Desempeño del 24/07/2025
Proyectó: JOSE IGNACIO SILVA, Técnico Operativo
Revisó: IVÁN CAMILO REYES RÍOS, Subdirector Operativo
Archivar expediente/Tema en: